

rez Masero, don José Vecilla Polidura, don Miguel Sánchez Sánchez, doña Ascensión Escolar Martínez, don José Luis Rodríguez García, don Adolfo Gómez Valdecantos, doña María Soledad Sáez de Asteasu y Martínez de Areaza, don Francisco Javier Rius de Argandoña Ruiz de Arcaute.

Don José Benito González Martínez, don Delfín Rodríguez Mardones, don Ricardo Uriarte Aldama, don Julio José Arcaute López de Alda, doña Rosa María Ruiz Madina, don Ramón González Martínez, don Manuel Rosendo Zapata Martín, don José Antonio Hernáez Fernández de Betoño, don Arcadio de la Hoz Elicés, don José Luis Masa de Vena, doña Leonisa Martínez Bermejo, don José María Llorente Herrero, don Adelinio Jesús Villanueva Baños, don Pedro Jesús Tejido Pérez, don Ramiro Torio Castañeda, don Marcelino Rafael González, don Idefonso Poza Abia, doña María de los Angeles Saiz Fraile, don Jesús Herrero Camiza, don Juan José Mendiguchía Rodríguez, don Mariano Antonio Ampudia Caballero, don Florentino Reglero Gordo, don Antonio José Bujedo Argüelles, doña Julia San Millán Hermosa, don Gonzalo Gómez Fernández, doña María del Pilar Prieto Neira, don Carlos de la Fuente de los Ríos, don Angel Vian Alonso, don Escolástico Fernández Asenjo, don María Antonio López Marugán, don Jaime Ignacio Lucas Antolín, don Hipólito Pérez Ortiz, doña María del Rosario Penaus Hebbollar, doña María Esperanza Benoit de Madre, don Luis Cabeza Rojo, don Julio Díez García, don Julián Zafarain Villaseco, don Enrique Blanco Vázquez, don Damián Palacios Bartolomé, doña María del Carmen Cañibano Junquera.

Don Angel María Rodríguez Rodil, don Alvaro José Luis Ortega de Pablo, don Carlos Alonso Treceño, don Emilio Duránte Alonso, don Gregorio Sastre Espina, doña María Anunciación Hernández Martín, doña Gloria Sanz Ramos, doña María Visitación Gutiérrez Martín, doña María Luisa Cabañero López-Franco, doña Ana María Sánchez Bascones, doña María Teresa Sánchez Villota, doña Milagros Arranz González, don Serafín García Crespo, doña María Luisa Ramona Prieto Manteca, don Isabelino Herreros Arenales, don Justo Tapia Villalobos, don Domingo María de Ybarra y Lechuga, don Arturo García Sánchez, don Tomás San Segundo Sánchez, don Félix Vitores Pérez, don Jenaro de Santiago García, don Agustín Ferrer Gutiérrez, don Nicolás Martín Varela, doña Palmira Rodríguez Rodríguez, don Cástor Barra Mateo, don Pedro Gómez Espada, don José Luis García-Verdugo Rubio, don José Luis Martín Esteban, don José Antonio Peramato Sánchez, don Fernando García Polo, don Diego Quirós Jade, don Tomás Acha Mendigutía, don Mariano Sánchez Sánchez, don Francisco Precedo Méndez, don José Francisco Maceira García, don Manuel Antonio Vázquez Rial, doña María Encarnación Porto Santos, don Francisco Fernando AVECILLA Terreiro, don Manuel Mariano Mosquera Pan, doña Amelia Matilde Pardo Rama, don Jaime Meléndez Zinke, doña María José González Alvarez, don Luis Iglesias Lujris, don Manuel Emilio Pomar de la Iglesia, doña María del Sagrario Sánchez Montero, doña María del Carmen Lousa Bonome, don José Luis Gondell Sánchez, don Alfonso Ruiz Martínez, doña María Teresa Núñez Sandomil, doña María Isabel Montero Castro, don Pablo Persiro Barreiro, doña María Luisa Menlle Fernández, doña María Virginia Macías González-Camino, don Adolfo Fernández Roca.

Don Manuel Alvelo López, don Carlos Jacob Méndez, don José Varela Suárez, don Gerardo Luis Tenorio González, don Ambrosio Crespo Peña, don Jesús Carreira Santomé, don Mariano García Zamorano, doña María Elena García Mosquera, doña Concepción Vaquero Gregorio, doña María de los Angeles Vaquero Gregorio, don Julio Agudo Muela, don Jesús Benito Marlasca, don Santiago Benito Lanzarote, don Luis Calvo Nadal, don Francisco Castillo Gordo, don Manuel Cortés de Mingo, don Jaime Crespo Caso, don Julio Dehena Calvo, don Ismael Felipe Ruiz, don Hipólito Garrido Martínez, don Cayetano González Mas, don Antonio Gonzalo Solano, don Ramón Gumiel Sánchez, don Antonio López Esteban, don Alfredo López Sánchez, don Rafael de Lucas Mínguez, don Cástor Martínez González, don Pedro Martínez González, don Enrique de Miguel Sampetro, don Aurelio Mingo Rojas, don Eloy Muñoz Sánchez, don Fernando Ortega Cañas, don Antonio Robledo Terrados, doña María del Carmen Sanz Moreno, don Gabriel Bocio Sanch, don José Antonio Sánchez Mariño, don Julio Santiago Montero, don Eduardo Rubio Ruiz, don Gregorio Garcés García, don Venancio Juan Seijas, doña Cirenía Melor Mansilla, doña María del Pilar Labrador del Río, don Guillermo García Valcarce, don Miguel Prada Alvarez, don Elías García Valcarce, don Tomás Brito de la Cruz o de la Nuez, doña Carmen Zazo Repiso, don Albino Ampudia González, doña María Dolores Alonso Vivas, don Augusto López Toral, don Alfredo Olivera García, doña Ofelia Díez Robles, don Jesús Navarro Soriano, don Manuel Montalvo González, doña Valentina Mercedes González González, don José Luis Alonso García, don Santiago García Benito, don Eulogio Fernández Pertejo, don Justo Marciano Sánchez Sánchez, don Ambrosio Llamazares Gutiérrez, doña María del Carmen Méndez-Trelles Riveira, doña Araceli Santos García, don Luis Regales Serna, don Julián Rodríguez Portillo, doña María Dolores Martínez Aguarón, don Manuel Ballesteros Cuadrado, don Enrique López Benito, doña Ricarda Sánchez Rodríguez, don Manuel Aldeano Iglesias, don Angel María Saavedra López, doña Aurora Monasterio Vega, doña María Teresa García Lozano, don Rafael Llamazares Villayandre, don Manuel Cuevas Luego, don

Juan José Vázquez Pestoni, don Alberto Martínez Rodríguez, doña María Higinia Acín Boned, don Julio Núñez Redondo.

Don José Luis de la Barrera Varela, don Segundo Nicolás Rasilla Bayón, don Carlos Gil Abad, don José Antonio Novas García, don Demófilo Ferrero Pérez, don Bernardo Pou Jorge, don Carlos Barbajelata López, don Antonio Moreno Gallego, don Alberto Gómez Hernández, doña Laura Hernández Gómez, don Amadeo López Pérez, don Esteban Ramos Díaz, doña Milagros Higuera Martínez, don Longinos Pacheco Huertas, doña María Luz Rodríguez Colino, doña María Vega Díaz, don Joaquín Daniel Cubillo Magán, don José Serrano Laguna, don José Luis Ramos Prieto, don Daniel Talayero Pérez, doña María Soledad Alonso García, don Juan José Arnaiz de la Peña, don Luis Ayala Barbera, don Nicolás Ayala Barbera, don Armando Bahut Salazar, don Rodolfo Benito Hernando, doña María de los Angeles Bueno Alonso, don Ignacio Camarero Gallo, don Luis Javier Casado de la Puerta, doña Dolores Cuevas Armiño, don Alfredo Delgado Gómez, don Jesús García Arnaiz, doña Emiliana García Prieto, doña Josefa María García Prieto, doña María del Carmen González Caballero, don Félix Vidal González Pérez, doña María del Pilar Joven Saiz, don Jesús López Villanueva, doña María del Carmen Lucio García, doña Rosa María Martín Santamaría, don Ausberto Adolfo Moreno Palacios, doña Benilda Pablo Peñaranda, doña María del Carmen Peláez Diego, don Cesáreo Pérez Acero, don Néstor Pérez Bartolomé, doña Dorotea Pérez Santamaría, don Angel Custodio Revilla López, don Pedro Pablo del Río Miguel, don Carlos Rubio Barriuso, don Francisco Javier Sancha Fernández, don Francisco Sancho Casado, doña María Begofa Sancho Moral, doña Juana Adriana Sandoval Ramirez, don Daniel Urbel Cibullejo, don Jesús Valbuena Tizón, don José Antonio Valbuena Tizón.

Doña María Cruz Vélez Fernández, don Jesús Vicario Orja, don Miguel Ruiz Olano, don Enrique Vila Saborido, don Carlos Segundo Gayarre Ruiz, doña María Antonia Martínez de la Hidalga Galarreta, don Tomás Martín Pérez, don Mariano Llorente Coca, doña María Jesús Ana Carrasco y de Madariaga, doña Aurora Huaniz Iribarren, don Jesús Ruiz-Clavijo Rico, don José Villa Rodríguez, don José Luis Ramos Domínguez, don Victorio Gómez Rubiano, don Jesús González López, don Félix Navalón Mota, don Emilio Almaraz Sánchez, don Federico Matias García, don Manuel Domínguez Ratón, doña Marina García Rodríguez, don Pedro Yera Bosch, doña Angela Monge Hernández, doña Isabel Sánchez Garnica, don Mario Samaniego Corredera, don Prudencio Martín González, doña Ludivina Sastre Romo, don Antonio M. Sánchez Olivera, don Santiago Calvo Lombardía, don Angel González López, don José Antonio Santiago García, don Antonio Ortega Santamaría y don Ambrosio García Bueno, sobre asignación de niveles y clasificación a los funcionarios de los Organismos autónomos, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que no siendo conforme a derecho la Orden de treinta de julio de mil novecientos setenta y tres, en cuanto afecta a los actores, debemos anularla en este particular, estimando en este respecto el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Ila Moreno y demás recurrentes que figurar en el encabezamiento de la presente Resolución; sin hacer pronunciamiento alguno sobre las demás pretensiones deducidas por los actores y sin expresa imposición de costas.»

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

4788

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 19 de febrero de 1977.

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número ... 57600

Vendido en Fabero.

2 aproximaciones de 300.000 pesetas cada una para los billetes números 57599 y 57601.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 57501 al 57600, ambos inclusive (excepto el 57600).

799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en

7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 0

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número 21579

Vendido en Bilbao, Palma de Mallorca, Guecho, Barcelona, Ceuta, Burgos, Gerona, León, Madrid, Málaga, Mieres, Santander, Vitoria, Villacañas, La Coruña y reserva.

2 aproximaciones de 150.000 pesetas cada una para los billetes números 21578 y 21580.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 21501 al 21600, ambos inclusive (excepto el 21579).

1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número ... 47574
Vendido en Barcelona.

2 aproximaciones de 118.000 pesetas cada una para los billetes números 47573 y 47575.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 47501 al 47600, ambos inclusive (excepto el 47574).

24 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

2299	5469	7573
------	------	------

1.600 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

209	514	660	877
279	520	688	885
286	521	764	905
344	596	779	926
372	610	792	970

1.600 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

39	42
----	----

Esta lista comprende 12.328 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diecisiete series, 209.576 premios, por un importe de 952.000.000 de pesetas.

Madrid, 19 de febrero de 1977.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

4789

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 26 de febrero de 1977.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 26 de febrero, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diecisiete series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 56.000.000 de pesetas en 12.328 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras)	8.000.000
1 de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras)	4.000.000
1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras)	1.500.000
24 de 100.000 (tres extracciones de 4 cifras) ...	2.400.000
1.600 de 10.000 (veinte extracciones de 3 cifras) ...	16.000.000
1.600 de 5.000 (dos extracciones de 2 cifras)	8.000.000
2 aproximaciones de 300.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	600.000
2 aproximaciones de 150.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	300.000
2 aproximaciones de 118.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	236.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	990.000
799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	3.995.000
7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	7.999.000
12.328	58.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrará en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán dos bombos; tres, para los de 10.000, y cuatro, para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 1.500.000 pesetas inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 10.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos, cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 19 de febrero de 1977.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

4790

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Esther Rodríguez y Leiva, Carmela Araceli Santiago Sánchez, María del Carmen Valero y Robledo, María Benita Sánchez Fernández y María del Mar Rodríguez Domínguez.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 19 de febrero de 1977.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.